



**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
POR LAS NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA PARA LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
(ART. 80 DE LA LEY 24467)**

A los miembros del Consejo de Administración de

TREND S.G.R.

C.U.I.T. N.º: 30-71664462-2

Domicilio legal: Bouchard 547, Piso 11.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

A su pedido, en nuestro carácter de contadores públicos independientes de TREND Sociedad de Garantía Recíproca (en adelante la "SGR"), emitimos el presente informe especial en relación con **(a)** la información sobre socios partícipes y terceros cuyas deudas hayan sido canceladas en cumplimiento de las garantías que respaldaban las respectivas obligaciones de la SGR al 30 de junio de 2023, incluida en el régimen informativo de "Deudores del Sistema Financiero", **(b)** la información sobre el detalle de las garantías otorgadas contenida en el Régimen Informativo para SGR en relación con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 6298 al 30 de junio de 2023 y **(c)**, el cumplimiento por parte de la SGR de los requerimientos establecidos en las normas para Sociedades de Garantía Recíproca (art. 80 de la Ley 24.467, y normas supletorias y modificatorias) del Banco Central de la República Argentina (en adelante "B.C.R.A."). Dicha información se presenta originalmente por la SGR en forma simultánea a este informe.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración

El Consejo de Administración y la Gerencia de la SGR son responsables por la preparación y presentación de la información objeto del encargo, detallada en el apartado 1 y del cumplimiento de los requerimientos allí indicados de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno sobre la generación de registros y documentación relevante en la preparación de la referida información.

El Consejo de Administración y la Gerencia de la SGR es también responsable de la prevención y detección de fraudes y del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de la SGR.

3. Responsabilidad profesional

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos del B.C.R.A. mencionados en el apartado 1. Somos independientes de TREND S.G.R. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.



4. Tarea profesional

Nuestra tarea fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de revisión indicados en el Anexo I adjunto, los que fueron seleccionados de entre aquellos contemplados en las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las normas mínimas para auditorías externas del Banco Central de la República Argentina. Dicha tarea comprendió la verificación del cumplimiento por parte de la SGR de los requisitos establecidos por las normas del BCRA para las sociedades de garantía recíproca.

5. Aclaraciones previas, y hallazgos

Los socios partícipes COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA, HECTOR A. BERTONE S.A. y LISMAR SUR S.A. tenían garantías otorgadas al 30 de junio de 2023 por la suma de \$25.670.000, \$25.670.000 y \$21.900.000 respectivamente. Dichas garantías no superaban el límite del 5% del monto total del Fondo de Riesgo, establecido por la Ley 24.467 (art.34), al momento de su otorgamiento (de acuerdo con lo reglamentado por art. 25 de la Res. 21/2021 Sepyme). No obstante, estos instrumentos garantizados están en moneda extranjera y debido al ajuste por el tipo de cambio correspondiente al cierre del período, han quedado superando el límite individual del 5% del Fondo de Riesgo vigente al cierre del último balance trimestral (31 de marzo de 2023), establecido por las normas de BCRA.

6. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado 4., informamos que de los procedimientos ejecutados sobre la información objeto del encargo, no han surgido otros hallazgos más que los informados en el párrafo anterior sobre: **(a)** la información sobre los socios partícipes y terceros cuyas deudas hayan sido canceladas en cumplimiento de las garantías que respaldaban las respectivas obligaciones identificada en el apartado 1 correspondiente al 30 de junio de 2023, **(b)** la información sobre el detalle de las garantías otorgadas al 30 de junio de 2023, y **(c)** el cumplimiento por parte de la SGR de los requerimientos establecidos en las normas para Sociedades de Garantía Recíproca (art. 80 de la Ley 24.467 y normas supletorias y modificatorias) y del B.C.R.A. mencionados en el apartado 1.

7. Restricciones al uso del informe especial

El presente informe especial se emite para uso exclusivo de los miembros del Consejo de Administración de TREND S.G.R en relación con su presentación al B.C.R.A., y no debe ser utilizado, distribuido o mencionado a terceros con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan Enrique Casal (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

a) **Procedimientos aplicados para la revisión de la información referida a una muestra de socios partícipes y/o terceros cuyas deudas hayan sido canceladas en cumplimiento de las garantías que respaldaban las respectivas obligaciones la SGR detallados en el Anexo II (normas para Sociedades de Garantía Recíproca -art. 80 de la Ley 24.467-) al 30 de junio de 2023.**

INFORMACION	PROCEDIMIENTO APLICADO
1 – Tipo y número de documento	Cotejo del tipo de documento y el número del mismo con la información enviada por el deudor incluida en el legajo
2 – Denominación	Cotejo del dato respectivo con contrato social, estatuto (personas jurídicas), documento de identidad (personas físicas) y otra información enviada por el deudor incluida en el legajo.
3 – Situación	Cotejo del dato informado con el inventario de cartera de deudores clasificados por situación suministrado por la Gerencia de la SGR al 30 de junio de 2023, y evaluación de que el mismo resulte de una razonable aplicación de las normas sobre "Clasificación de Deudores" del B.C.R.A. para entidades financieras.
4 – Reclasificación obligatoria	Cotejo de la clasificación asignada por la SGR al 30 de junio de 2023 a los deudores con la informada por otras entidades, en la central de riesgos disponible a la fecha de presentación de la información ante el ente de contralor.
5 – Garantías afrontadas	Cotejo del dato con el inventario al 30 de junio de 2023, suministrado por la Gerencia. Cotejo del total de la asistencia crediticia informada en el Diseño con el importe que surge del Balance de Saldos.
6 – Irrecuperables por disposición técnica	Cotejo del dato informado con el inventario al 30 de junio de 2023, suministrado por la Gerencia y con la Central de Deudores del Sistema Financiero.
7 - Refinanciaciones	Cotejo del dato informado con los inventarios analíticos al 30 de junio de 2023 y otra documentación en poder de la SGR.
8 – Situación jurídica	Cotejo del dato de la situación jurídica con la documentación en poder de la SGR y puesta a nuestra disposición.
9 – Días de atraso	Cotejo del dato con la documentación en poder de la SGR que respalda la información presentada al 30 de junio de 2023.

Firmado para su identificación con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan Enrique Casal (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

b) **Procedimientos aplicados para la revisión de la información referida a una muestra de las garantías otorgadas detalladas en el Anexo III, contenidas en el Régimen Informativo para SGR al 30 de junio de 2023.**

INFORMACION	PROCEDIMIENTO APLICADO
1 –Apellido y nombre o razón social del deudor	Cotejo del dato respectivo con contrato social, estatuto (personas jurídicas), documento de identidad (personas físicas) y otra información enviada por el deudor incluida en el legajo.
2 – CUIT del deudor	Cotejo del dato informado con la información enviada por el deudor incluida en el legajo.
3 – Apellido y nombre o razón social del acreedor	Cotejo del dato respectivo con contrato social, estatuto y otra información incluida en el legajo de la garantía otorgada
4 – CUIT del acreedor	Cotejo del dato informado con la información incluida en el legajo de la garantía otorgada.
5 – Importe del crédito garantizado	Cotejo del dato informado con la información incluida en el legajo de la garantía otorgada.
6 – Importe de la garantía otorgada	Control de la documentación correspondiente a cada garantía otorgada (existencia de los Contratos de Garantías, aceptación por parte del acreedor garantizado, entre otros).
7 - Tipo de contragarantía recibida	Control de la existencia y vigencia de las contragarantías con la documentación correspondiente.
8 – Importe de la contragarantía recibida	Cotejo del dato con el inventario al 30 de junio de 2023, suministrado por la Gerencia y con la documentación correspondiente.

Firmado para su identificación con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan Enrique Casal (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

c) Procedimientos aplicados para la revisión del cumplimiento por parte de la SGR de los requerimientos establecidos en las normas para Sociedades de Garantía Recíproca (art. 80 de la Ley 24.467, normas supletorias y modificatorias) del B.C.R.A.

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA COMUNICACIÓN "A" 6383 DEL B.C.R.A.	PROCEDIMIENTO APLICADO
<p>1 –Exigencia</p> <p>El Fondo de Riesgo debe ser igual o superior al 25% de las garantías otorgadas, según surja del último balance trimestral.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la exigencia con la información que surge de los últimos estados contables trimestrales</p>
<p>2 – Inversión y custodia</p> <p>-El Fondo de Riesgo deberá estar invertido de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer por la Autoridad de aplicación de la Ley 24.467 (y sus modificatorias). -Las inversiones deberán ser mantenidas en custodia en entidades financieras habilitadas para cumplir esa función de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer por la Autoridad de aplicación de la Ley 24.467 (y sus modificatorias).</p>	<p>Verificar la aplicación de inversiones del Fondo de Riesgo en los valores requeridos por la norma a través del inventario de inversiones y los saldos contables que surgen del balance de saldos de la SGR.</p> <p>Obtener el detalle de custodios y verificación con extractos de que los valores que surgen del procedimiento anterior se encuentren depositados en entidades habilitadas en cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma.</p>
<p>3 –Límite individual</p> <p>El total de garantías otorgadas a un socio partícipe o tercero no podrá superar el 5 % del fondo de riesgo de la sociedad otorgante - correspondiente al último balance trimestral- o el importe equivalente a 3,3 veces el importe de referencia correspondiente al nivel máximo de valor de ventas totales anuales para la categoría "Micro" correspondiente al sector "Comercio", según el punto 1.1. de las normas sobre "Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa", de ambos el menor.</p>	<p>Verificar el cálculo del límite sobre la base de los papeles de trabajo de la SGR, el inventario de garantías otorgadas a socios partícipes y/o terceros y los saldos contables del Fondo de Riesgo que surgen del balance de saldos de la SGR.</p>
<p>4 – Prohibición</p> <p>No podrán acordarse garantías a socios vinculados con la SGR, a cuyo efecto se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 2.2. de las normas sobre "Fraccionamiento del riesgo crediticio", excepto en los casos de vinculación por relación personal que puedan darse por la participación de los socios partícipes en los órganos sociales de la SGR (artículo 61 de la Ley 24.467 y complementarias).</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la prohibición de asistir a socios cuya vinculación se encuadre en el punto 2.2. de normas sobre "Fraccionamiento del riesgo crediticio".</p>

Firmado para su identificación con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan Enrique Casal (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

ANEXO II

MUESTRA DE SOCIOS PARTICIPES Y/O TERCEROS CUYAS DEUDAS HAYAN SIDO CANCELADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE RESPALDABAN LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES DE LA SGR AL 30 DE JUNIO DE 2023

1	2	3	4	5	6	7
Tipo y N° de documento	Denominación	Situación	Importe afrontado	Refinanciaciones	Situación jurídica	Días de atraso
NO HAY						

Mariano Antonovich
Presidente

Firmado para su identificación con nuestro
informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan Enrique Casal (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

MUESTRA DE GARANTÍAS OTORGADAS AL 30 DE JUNIO DE 2023

ANEXO III 1/2

1	2	3	4	5	6	7	8
Apellido y nombre o razón social del deudor	CUIT del deudor	Apellido y nombre o razón social del acreedor	CUIT del acreedor	Importe del crédito garantizado en pesos	Importe de la garantía otorgada en pesos	Tipo de contragarantía recibida	Importe de la contragarantía recibida
COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA	30518293687	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	25.670.000,00	25.670.000,00	Otras -	40.000.000,00
HECTOR A. BERTONE SA	30708587415	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	25.670.000,00	25.670.000,00	Fianza -	30.000.000,00
EMELKA SA	33707480519	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	20.536.000,00	20.536.000,00	Fianza -	15.000.000,00
FORTEHOUSE SA	30715317628	Banco de GALICIA Y BUENOS AIRES SAU	30500001735	20.000.000,00	13.333.333,32	Fianza -	20.000.000,00
AGRISEED SA	30628910592	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	12.835.000,00	12.835.000,00	Fianza -	5.000.000,00
FRIGORIFICO ALBERDI SA	33609706959	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	12.835.000,00	12.835.000,00	Fianza -	14.500.000,00
SOCIEDAD ANONIMA CARNES PAMPEANAS SA	30678597194	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	12.835.000,00	12.835.000,00	Fianza -	14.500.000,00
MAR MAQUINARIAS SA	30677774971	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	9.911.104,00	9.911.104,00	Fianza -	5.000.000,00
RDA RENTING SA	30712257357	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30999032083	9.500.000,00	9.500.000,00	Otras -	15.000.000,00
CHIMEX ARGENTINA SA	30711068844	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30999032083	9.500.000,00	9.361.939,03	Hipotecaria -	40.000.000,00
CUBA SA	30683899387	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30999032083	9.500.000,00	9.361.939,03	Fianza - Hipotecaria -	35.000.000,00
PEDIFE SA	30599078335	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30999032083	9.500.000,00	9.361.939,03	Fianza - Hipotecaria -	35.000.000,00
GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SRL	30711675201	Banco de GALICIA Y BUENOS AIRES SAU	30500001735	13.000.000,00	8.666.666,68	Fianza -	22.000.000,00
MARMA DESARROLLOS SA	30709795828	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30999032083	9.500.000,00	8.300.509,13	Fianza -	14.900.000,00
GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SRL	30711675201	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30999032083	9.500.000,00	8.267.366,08	Fianza -	22.000.000,00
AIRES DEL SUR SA	30709433225	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	8.200.000,00	8.200.000,00	Fianza -	5.000.000,00
AMEP SA	30714402788	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	8.000.000,00	8.000.000,00	Fianza -	14.950.000,00
AMEP SA	30714402788	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	8.000.000,00	8.000.000,00	Fianza -	14.950.000,00
RDA RENTING SA	30712257357	Banco de GALICIA Y BUENOS AIRES SAU	30500001735	14.638.888,00	7.929.397,63	Otras -	15.000.000,00
R.J. VIÑEDOS SA	30707160523	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	7.701.000,00	7.701.000,00	Fianza -	14.500.000,00
CHIMEX ARGENTINA SA	30711068844	BANCO HIPOTECARIO	30500011072	7.500.000,00	7.500.000,00	Hipotecaria -	20.000.000,00
EL GUAYMALLEN SA	30709197289	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	7.500.000,00	7.500.000,00	Fianza -	22.000.000,00
EL GUAYMALLEN SA	30709197289	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	7.500.000,00	7.500.000,00	Fianza -	22.000.000,00
PEDIFE SA	30599078335	BANCO HIPOTECARIO	30500011072	7.500.000,00	7.500.000,00	Fianza -	15.000.000,00
CUBA SA	30683899387	BANCO HIPOTECARIO	30500011072	7.450.000,00	7.139.583,33	Fianza -	15.000.000,00
AUTOMOTORES PAMPEANOS SA	33711986869	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
AUTOMOTORES PAMPEANOS SA	33711986869	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
AUTOMOTORES PAMPEANOS SA	33711986869	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
AUTOMOTORES PAMPEANOS SA	33711986869	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
FORTE CAR SA	33708285809	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
FORTE CAR SA	33708285809	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
FORTE CAR SA	33708285809	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
FORTE CAR SA	33708285809	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
FORTE CAR SA	33708285809	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
GRANVILLE SA	30693380835	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
GRANVILLE SA	30693380835	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00

Mariano Antonovich
Presidente

Firmado para su identificación con nuestro
informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

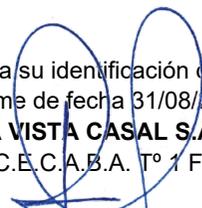
Juan Enrique Casal (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

MUESTRA DE GARANTÍAS OTORGADAS AL 30 DE JUNIO DE 2023

ANEXO III 2/2

1	2	3	4	5	6	7	8
Apellido y nombre o razón social del deudor	CUIT del deudor	Apellido y nombre o razón social del acreedor	CUIT del acreedor	Importe del crédito garantizado en pesos	Importe de la garantía otorgada en pesos	Tipo de contragarantía recibida	Importe de la contragarantía recibida
GRANVILLE SA	30693380835	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
GRANVILLE SA	30693380835	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	5.000.000,00	5.000.000,00	Fianza -	22.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
AMERICONFE SA	30714683485	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	1.071.000,00	1.071.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
BENEVIA SRL	30689010993	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
CEREALES SANTA LUCIA SA	30604408268	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	20.000.000,00
MULTICOBROS SRL	33715338179	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	7.000.000,00
MULTICOBROS SRL	33715338179	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	500.000,00	500.000,00	Fianza -	7.000.000,00
ATLANTIDA DIGITAL SA	30707805338	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	462.500,00	462.500,00	Fianza -	7.000.000,00
ATLANTIDA DIGITAL SA	30707805338	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	462.500,00	462.500,00	Fianza -	7.000.000,00
SANABO SA	30715532545	Mercado Argentino de Valores SA	30529177875	444.056,41	444.056,41	Fianza -	28.000.000,00


Mariano Antonovich
Presidente

Firmado para su identificación con nuestro
informe de fecha 31/08/2023
LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan Enrique Casal (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 31/08/2023 referida a Varios perteneciente a TREND S.G.R. Otras (con domic. legal) CUIT 30-71664462-2, intervenida por el Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 322 F° 24

Firma en carácter de socio

LA VISTA CASAL S.A.

T° 1 F° 78

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: mramzgr

Legalización N° 903794

